



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

BANDO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en este término municipal que el Padrón IVTM el periodo de cobranza es el siguiente:

Tributo IVTM

Plazo de pago voluntario:	01/03/2018-18/05/2018
Cobro recibos domiciliados	18/05/18

Se efectuará en las oficinas bancarias de: Caja Rural de Castilla La Mancha, La Caixa, Bankia, Banco Popular y Banco Santander Central Hispano.

El presente bando estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el mismo periodo de tiempo.

El cobro en período voluntario aprobado en la citada resolución y cumpliendo lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 12.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será desde 01/03/2018-18/05/2018.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto de la Ley General Tributaria.

Mediante el bando se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente bando.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento.

En Villarejo de Salvanés a, fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Marco Antonio Ayuso Sánchez.
(Documento firmado electrónicamente)